Comunicado de Prensa

HR Ratings solicita a los participantes del mercado comentarios sobre la actualización de sus Criterios Generales Metodológicos

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2022 – HR Ratings solicita a los participantes del mercado dar a conocer sus comentarios y/o sugerencias sobre la propuesta para actualizar sus Criterios Generales Metodológicos. La propuesta de criterios se encuentra publicada para su consulta y comentarios en la página de internet de HR Ratings en la liga: https://www.hrratings.com/methodology/comments.xhtml. El plazo para recibir comentarios del público será de 10 días naturales contados a partir de hoy, siendo la fecha límite el 26 de octubre de 2022. Los comentarios se podrán realizar directamente sobre la página de internet, en la sección en dónde se encuentra el documento, y se mantendrán visibles a todo el público durante el periodo señalado. Concluido el plazo, HR Ratings revisará los comentarios y fortalecerá a través de estos la propuesta de sus criterios. Las versiones finales de los documentos estarán disponibles para consulta una vez que cumplan con el proceso de aprobación formal y oficial.

Propuesta de actualización de los Criterios Generales Metodológicos

El documento establece conceptos que son aplicables a todas las calificaciones que HR Ratings asigna a entidades, emisores, emisiones, créditos o productos estructurados. Las calificaciones podrán asignarse en Escala Local y/o en Escala Global, siendo la diferencia entre estas la incorporación del riesgo soberano a la calificación en Escala Global que se identifique en la entidad o en la emisión evaluada. En este sentido, se describe el tratamiento que se da a las entidades que reciben apoyo por parte del soberano, subnacionales u otras entidades, así como el establecimiento del análisis legal para transacciones estructuradas y los ajustes que se podrán incorporar a cualquier calificación crediticia tras identificar debilidades en la calidad de información entregada para el análisis o ante debilidades del Gobierno Corporativo de la entidad. Por último, el documento define a las Calificaciones Limitadas, Preliminares, Influyentes y las Evaluaciones Indicativas.

La actualización establece el análisis legal que será aplicable para transacciones estructuradas cuyo objetivo es asegurar que los documentos legales y elementos jurídicos accesorios utilizados en el proceso de calificación son válidos de acuerdo con las legislaciones aplicables, que cuentan con todos los requerimientos de forma para sustentarse en un proceso judicial y ser exigibles, y que aíslen de manera adecuada el recurso o activo que servirá para el pago de la deuda. Esta evaluación legal podrá ser llevada a cabo directamente por HR Ratings, sustentarse en un análisis legal externo realizado por un tercero o solicitarse directamente a un despacho jurídico externo independiente.

Asimismo, se aclaran las condiciones que se deben de cumplir para que una entidad o instrumento de deuda mantenga la misma calificación crediticia que un soberano, subnacional u otras entidades relacionadas al contar con el respaldo, implícito o explicito, de dichas entidades para el cumplimiento de sus obligaciones financieras en situaciones de estrés.

Sobre HR Ratings

HR Ratings recibió la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en 2007 para emitir calificaciones crediticias en México, donde ha calificado a los sectores de Finanzas Públicas, Corporativos, Instituciones Financieras e Infraestructura. Adicionalmente, HR Ratings ha trascendido fronteras, en 2012 se convirtió en la primera calificadora latinoamericana en ser registrada por la *US Securities and Exchange Commission* (SEC) para emitir calificaciones crediticias de valores gubernamentales en los Estados Unidos; así como también en el 2014, ser la primera calificadora latinoamericana en obtener la certificación por parte de la *European Securities and Markets Authority* (ESMA). En 2016 la SEC nos autoriza emitir calificaciones crediticias de valores corporativos y de instituciones financieras en los Estados Unidos.

Datos de Contacto

Felix Boni
Director General de Análisis
Tel: 1500 3130
E-mail: felix.boni@hrratings.com

Mauricio Prieto
Analista Sr. de Criterios Metodológicos
Tel: 1500 3130
E-mail: mauricio.prieto@hrratings.com

México: Avenida Prolongación Paseo de la Reforma #1015 torre A, piso 3, Col. Santa Fe, México, D.F., CP 01210, Tel 52 (55) 1500 3130.
Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US$1,000 a US$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US$5,000 y US$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).